

En esta ciudad.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL... 10 RS. VN.
ADA NUMERO SUELTO... 6 CUARTOS

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 37 RS
15. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 RS

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del sábado 29 de

mayo de 1841.



ANUNCIOS DEL DIA.

San Maximino Obispo.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Hospital general: de las diez de la mañana hasta las siete y media de la tarde.

Vigilia con abstinencia de carne.

Visita general de cárceles

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día. horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
28 7 mañana.	17 3	32 p 9 1	O. nubecillas.	Sale á 4 h. y 41 m. mañ.
id. 2 tarde.	19 4	32 7 1	E. S. E. id.	
id. 10 noche.	15 6	32 8 1	N. E. nubes.	Se pone á 7 h. y 19 m. tar.

Servicio de la plaza para el 29 de mayo de 1841.

Gefe de dia, D. Juan José Hore, teniente coronel graduado de infanteria teniente de la Guardia Real. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, 1.º ligero y Veterancs. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Zamora. = Paja y piensó, 7.º ligero. = Teatro, 1.º ligero. = Patrullas, Zamora y caballeria 4.º de linea. = Ordenauzas, 4.º de linea. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

En celebridad de la plausible noticia llegada por el extraordinario de ayer la empresa ha combinado la variada funcion siguiente. Despues de la Jota aragonesa bailada y cantada, se volverá á poner en escena la chistosa pieza, Mi secretario y yo: seguirá el baile pantomímico en un acto, Azelia, ó la esclava siria; finalizando con el primer acto de la ópera, La Vestale. Entrada tres rs.

A las 7 y media.

LICEO.

Se ejecutará la acreditada ópera en 3 actos música del célebre maestro Domizzetti titulada: Marino Faliero en la que hará su primera salida el bajo cantante Sr. E. Polonini.

A las 8.

Estado de la Entrada, Salida y Existencia de caudales desde el 1.º al 30 del presente mes.

CARGO.	Por recibido en dinero efectivo.	Librado en cartas de pago.	TOTALES.
Existencia del estado anterior....	159,523 12	1,000	160,523 12
Recibido de la Tesorería de la Provincia de Barcelona y librado sobre la misma por consignaciones corrientes.....	1,325,000	1.293,695 30	2.618,695 30
Librado sobre la Tesorería de la provincia de Tarragona á cuenta de idem.....	"	747,346 22	747,346 22
Id. id. de la de Gerona á cuenta de idem.....	"	789,772 28	789,772 28
Id. id. de la de Lérida á cuenta de idem.....	"	184,920 7	184,920 7
Reintegro de clases.....	16	" 16	
Venta de efectos.....	20,802 23	38,952 1	59,754 24
	1.505,342 1	3.055,687 20	4,561,029 21

DATA.	Satisfecho en dinero efectivo.	Idem en cartas de pago.	TOTALES.
<i>Capítulo 4.º—Artículo 1.º</i>			
Sres. Generales y Brigadieres en servicio y en cuartel.....	15,363	23,306	38,669
<i>Art. 2.º</i>			
A los Sres. Gefes del cuadro efectivo de Estado Mayor.....	19,845	1,440	21,285
Gastos del mismo.. .. .	4,033 20	"	4,033 20
<i>Art. 4.º</i>			
Al primer regimiento de la Guardia Real de infantería.....	2,475	"	2,475
2.º idem.....	77,033	96,633	173,666
3.º idem.....	1,562	"	1,562
Regimiento Cazadores Provinciales de la Guardia Real.....	810	810	1,620
Idem de Granaderos de la Guardia Real de caballería.....	1,244	"	1,244
<i>Art. 5.º</i>			
Regimiento del Rey 1.º de línea.....	92,730 12	143,517	236,247 12
Id. Reina, núm. 2.º.....	"	423	423
Idem Saboya, núm. 6.º.. .. .	1,554 10	"	1,554 10

Idem Zamora, núm. 8.º.....	117,836	148,819	266,655
Idem Córdoba, núm. 10.....	810	"	810
Idem S. Fernando, núm. 11.....	101,718	132,647	234,365
Idem Mallorca, núm. 13.....	1,638	"	1,638
Idem América, núm. 14.....	6,524	3,871	10,395
Idem Estremadura, núm. 15.....	423	"	423
Idem de Castilla, núm. 16.....	101,999	133,893	235,892
Idem Borbon, núm. 17.....	2,160	"	2,160
Idem Almanza, núm. 18.....	1,845	1,071	2,916
Idem Cazadores del Rey 1.º de infanteria ligera.....	88,192	87,112	175,304
Idem Baylen, núm. 5.....	52,089 20	102,372	154,461 20
Idem Albuera, núm. 7.....	68,341 20	104,992 25	173,334 11
<i>Art. 6.º</i>			
Plana Mayor particular de Arti- lleria.....	1,400	"	1,400
Primer regimiento de idem....	55,287 30	57,815	113,102 30
Brigada de artilleria de montaña..	23,140 22	33,111	56,251 22
Idem fija de Figueras.....	7,012 32	7,996	15,008 32
Bateria del 2.º Departamento...	6,699	6,843	13,542
<i>Art. 7.º</i>			
Plana Mayor del cuerpo Nacional de Ingenieros.....	11,903	8,662	20,565
Regimiento de Ingenieros.....	9,684	12,153	21,837
<i>Art. 8.º</i>			
Regimiento caballeria húsares de la Princesa.	400	"	400
Id. Principe 3.º de línea.....	858	"	858
Id. Infante 4.º id. id.....	43,023	49,707	92,730
Id. de Navarra, 7.º ligero.....	36,767	47,488	84,255
<i>Art. 9.º</i>			
Regimiento provincial de Jaen...	35,270	43,716	78,986
Id. de Badajoz.....	37,312	46,051	83,363
Id. de Guadix.....	1,456 17	"	1,456 17
Id. id. de Valladolid.....	1,046	"	1,046
Id. de Toledo.....	40,076 17	48,379	88,955 17
Id. de Avila.....	39,063	45,897	84,960
<i>Art. 11.</i>			
Cuerpos Francos estinguidos an- teriormente.....	240	423	663
<i>Art. 12.</i>			
Milicia Nacional movilizada de in- fanteria.....	459 17	"	459 17
<i>Art. 13.</i>			
Por haberes á batallones de mari- na incorporados al ejército....	"	329	329
<i>Capítulo 5.º—Art. 1.º</i>			
Al Excmo. Sr. Capitan general..	9,000	"	9,000

EE. MM. de Provincias y Plazas...	27,169	60,634	87,803
<i>Art. 2.º</i>			
Gastos de la secretaria de la Capitania general y subinspeccion..	7,456 22	„	7,456 22
A idem de capilla.....	572	„	572
<i>Capitulo 6.º—Art. 1.º</i>			
Al cuerpo administrativo del ejército.....	20,134 5	25,967 27	46,101 32
<i>Art. 2.º</i>			
A gastos ordinarios y extraordinarios con los de impresion y correo.....	16,300 1	2,001 4	18,301 5
<i>Art. 3.º</i>			
Sueldos del Ministerio de cuenta y razon de Artilleria.....	6,371	5,855 17	12,226 17
<i>Capitulo 8.º—Art. 1.º</i>			
Personal de provisiones.....	2,684	1,290	3,974
<i>Art. 2.º</i>			
Al asentista del pan para el ejército.....	„	504,000	504,000
<i>Art. 3.º</i>			
Al de cebada y paja para los caballos del mismo.....	„	574,000	574,000
<i>Art. 5.º</i>			
Suministro de alumbrado, combustible, camas y utensilios...	„	139,940 29	139,940 29
Capotes de centinelas.....	212	„	212
<i>Capitulo 9.º—Art. 1.º</i>			
Salario y gratificaciones á empleados en almacenes de vestuario .	590	„	590
Gastos particulares de vestuario y equipo.....	38 16	„	38 16
<i>Art. 2.º</i>			
Por primera puesta de vestuario y demas prendas y renovaciones.	„	4,000	4,000
<i>Capitulo 10.—Art. 1.º</i>			
Secciones de medicina, cirugia y farmacia.....	24,084 6	30,014	54,098 6
<i>Art. 2.º</i>			
Por estancias de hospitalidad...	71,152 23	67,908	139,060 23
<i>Capitulo 13.—Art. 1.º</i>			
Fletes y transportes.....	3,000	4,082	7,082
<i>Art. 2.º</i>			
Gastos de postas y Diligencias para el servicio militar.....	1,877 17	„	1,877 17
<i>Art. 3.º</i>			
Gratificaciones y gastos por comisiones particulares del servicio.	533	„	533

Gratificaciones á veteranos.....	„	8,105	8,105
<i>Capítulo 14.—Único.</i>			
Seccion particular de Inválidos...	„	423	423
<i>Capítulo 15.—Art. 1.º</i>			
Material de artilleria á cuenta de consignacion.....	5,000	8,000	13,000
<i>Capítulo 16.—Art. 1.º y 2.º</i>			
id. de Ingenieros de id.....	8,000	„	8,000
<i>Capítulo 17.—Art. 2.º</i>			
Jubilados de administracion central	640	„	640
<i>Capítulo 18.—Art. 1.º</i>			
Gefes y oficiales escedentes de todas armas..	3,676	21,403	25,079
<i>Art. 2.º</i>			
Id. de Estados Mayores de Provincias y Plazas.....	282	2,864	3,146
<i>Capítulo 19.—Art. 2.º</i>			
Jubilados de administracion militar.....	4,400	3,607	8,007
<i>Capítulo 20.—Art. 1.º</i>			
Gefes, oficiales, capellanes y cirujanos retirados.....	14,140	27 121,352	24 135,493
<i>Art. 2.º</i>			
Id. en espectacion de retiro....	„	72	72
<i>Art. 3.º</i>			
Sueldos y pensiones á tropa retirada.....	22,068	38,102	17 60,170
<i>Capítulo 22.—Art. 2.º</i>			
Socorros y gastos á prisioneros enemigos en nuestro poder....	11,175	„	11,175
<i>Capítulo 23.—Art. 1.º</i>			
Gastos extraordinarios por eventual de guerra.....	„	3,313	30 3,313
<i>Capítulo 24.—Único.</i>			
Al Regimiento Granaderos de Oporto.....	26,625	9 12,167	38,792
Al de Cazadores de id.....	„	26,525	26,525
<i>Cantidades en suspenso.</i>			
Guias de este ejército.....	13,434	„	13,434
Depósito.....	8,000	„	8,000
Convalecencia.....	595	30	„ 595
Individuos sin cuerpo.....	5,340	„	5,340

1.425,876 33 3.055,605 3 4.481,482 2

RESÚMEN.

	Dinero efectivo.	Cartas de pago.	Totales.
Asciende el Cargo Total....	1,505,342	1 3.055,687	20 4.561,029

Idem la Data..... 1,425,876 33 3.055,605 3 4.481,482 2

Existencia..... 79,465 2 82 17 79,547 19

Barcelona 30 de abril de 1841. — Juan de Lasarte. — Conforme. — Venancio Diez de la Puente. — Es copia. — El Brigadier gefe de E. M. — Carlos Emilio.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional*. Constituido ya definitivamente el ministerio, ha desaparecido, dice, la ansiedad pública que habia escitado la crisis ministerial, sin embargo no cree que esa ansiedad pública haya sido completamente satisfecha con respecto á algunos de los hombres que han pasado á ocupar las sillas del poder; y añade que al espresarse así lo hace previa consulta con la opinion pública, que por lo menos demuestra que ha recibido con frialdad la noticia de la constitucion definitiva del gabinete; y que bajo cualquier aspecto que este punto se considere, se le calificará como despojado de la circunstancia de tacto político, porque para la realizacion de aquel acto se ha prescindido de aquellas condiciones que impone severamente la táctica parlamentaria, la cual circunstancia prepara desde luego la opinion en contra de los que han intervenido en la combinacion cuyo resultado se ha visto. En el nuevo ministerio figuran hombres que merecen su concepto y distinciones de aprecio de los que conocen sus virtudes, pero esta razon no podrá nunca, ni un solo momento entorpecer su labio para dirigir inculpaciones al ministerio si obra en sentimiento contrario al gran principio político que ha aceptado la nacion de ver pronta y constitucionalmente realizadas las reformas, sin las cuales no puede tocar ese punto de verdad, el cual comprende la consolidacion de su sistema de libertad, de seguridad y bienes positivos. Si el gabinete actual llena completamente la mision de cumplir con la condicion impuesta por la voluntad nacional de llevar á término la obra comenzada de las reformas conformes con el espíritu de la civilizacion actual, el primero se avanzará á prestarle su apoyo, lo hará entonces francamente y de buena fé le ayudará en su carrera, en cuanto permitan los medios que tienen en su poder los escritores públicos; pero de no, teniendo solo á la vista la causa del pueblo con toda la independenciam que debe caracterizar á los encargados de dirigir la opinion pública, señalará á los hombres del poder como enemigos de aquella, y examinando sus actos los espondrá á sus lectores y al público para que con él mismo los juzgue y los condene, pues esta y no otra debe ser la conducta de los que se consagran á escribir al público. Recuerda que los ministros que formaban el Gabinete-Regencia han cumplido su mision, y acercándose á el ara de virtud y patriotismo de los mismos deposita junto á ellos el tributo de aprecio y de gratitud á que se han hecho tan acreedores durante las dificiles circunstancias en que han estado confiadas á sus manos las riendas del poder; porque seguro está que la opinion general no negará esa demostracion. Y concluye haciendo mérito de los principios políticos espuestos por el señor ministro de Estado en la sesion de 22 del actual, y dice que si el programa indicado se cumple, no disolviendo las Córtes, y

signiando la marcha de política que la nación por sí misma traza por medio de sus representantes, estos no le reusarán su apoyo; así como en caso contrario una oposición robusta se alzará contra aquellos que contradigan en sus disposiciones de gobierno los deseos tan explícitamente manifestados por la nación.

El *Nacional*. Bajo el epígrafe *España y Espartero*, dice, que jamás podría presentarse una coyuntura mas favorable que la actual para plantear sistemas económicos y reformas útiles; que nunca se ha visto la España en situación tan ventajosa como la presente para que sea conducida á aquel grado de esplendor y grandeza de que en otro tiempo disfrutó; ni sus habitantes se han hallado tan deseosos de contribuir con todos sus esfuerzos á sacar á su patria de la estupidez y desarreglo en que se encuentra, porque están profundamente convencidos de que la prosperidad de las naciones no se realiza con charlatanismos y promesas pomposas, sino con beneficios positivos, cuerdamente propuestos y religiosamente realizados; y que si no se entablan con valor y decidido esfuerzo las indispensables reformas de que en el día es susceptible esta pobre patria, nos hundiremos para siempre en la miseria, y en el descrédito, y..... ¡oh fatalidad extrema! llegaremos hasta ansiar que venga á conquistarnos cualquiera nación, para que nos saque de entre las ruinas de nuestra barbarie y mala fe: espresando que no se debe tener por exagerada esta proposición, porque cuando el desgobierno llega á cierto punto, cuando rotos los vínculos sociales, ya no hay esperanza de salvación porque hasta la seguridad personal se halla comprometida y espuesta; y cuando se encamina de precipicio en precipicio, sin principio, sin objeto, sin datos, sin conocimientos, sin tino y sin cordura, la desesperación se apodera de los ánimos mas pacíficos por ver cerradas todas las puertas y obstruidos todos los caminos de prosperidad, y un estado tal de abatimiento y agonía es una muerte civil para todas las clases de la sociedad; pero que afortunadamente la Regencia del Reino ha recaído en un hombre de prestigio y de fuerza física: elementos propios para hacerse obedecer y respetar, y para llevar á cabo las mejoras que nuestra infeliz situación exige.

El *Popular*. Notable es, dice, el desfavor con que ciertos hombres escuchan cualquiera innovación, cualquiera doctrina política nueva. La palabra *innovación* es tomada casi siempre por los enemigos del progreso en una acepción desfavorable. Para asustar á los tímidos y á los tontos, sostienen que toda medida progresiva es un hecho sin trabazón con lo pasado, y por consiguiente sin fruto por el porvenir; y que esto es uno de los sofismas mas habituales del espíritu de partido, sofisma que desde luego queda pulverizado diciendo que en realidad no hay en política cosa alguna nueva, ni hay en rigor *innovaciones*, porque toda institución, toda doctrina de las que se tienen por nuevas, no es mas que la consecuencia ó el desarrollo de un hecho, de una doctrina anterior. Por otra parte, continua, todo progreso empieza siempre por un corto número, por una minoría. La mayoría nunca ha tomado la iniciativa del progreso. La causa de este en todas direcciones es siempre el individuo, y para que este pueda dar vida y fuerza á su idea, á su invento, necesario es que haga de la minoría un medio de propaganda: de aquí los publicistas innovadores, los que en estos últimos tiempos se han arrojado en España á predicar las doctrinas democráticas no deben ser mira-

dos con ese ridículo desden que afectan algunos; en primer lugar porque los innovadores están en su derecho y si bien se hallan por ahora en minoría, las minorías tienen siempre el derecho de proponer y de pedir, así como las mayorías el de resolver y mandar; y segundamente porque aun cuando una doctrina se vea defendida por un corto número de adalides nada prueba esto contra su verdad y justicia, ni se opone á que andando el tiempo llegue á ser la doctrina dominante y con gusto aceptada por la misma mayoría que al principio la repugnaba; y por último que los innovadores tienen cuando menos derecho á la tolerancia que ellos guardan con los demás. Sentando el principio de que en toda sociedad bien organizada la libre manifestacion del dictámen individual es una condicion necesaria de sosiego. que cada cual piensa como sabe, y cada cual puede decir libremente lo que piensa, y que si sienta un absurdo peor para él, nadie lo escuchará, todo el mundo le cubrirá de ridículo; pero si establece principios fijos y exactos, y si con arreglo á ellos desenvuelve un sistema ¿qué razon hay para impedirle que convenga á otros? Es un necio, pues, concluye diciendo, quien mira con desprecio á los innovadores; y es una injusticia baldonar á los que han concebido ideas nuevas y usan del derecho de esponerlas.

Con motivo de las siguientes noticias llegadas ayer de la córte por extraordinario, favorables á la industria de este principado, hubo por la tarde repique general de campanas y por la noche iluminacion en la ciudad, y recorrieron las calles de la misma las música de la Milicia nacional.

Acabamos de recibir por extraordinario la adjunta circular que el ministerio de Hacienda dirige á los Intendentes de las provincias, para cortar ese escandaloso contrabando que con perjuicio de nuestro comercio se hace, y la plausible noticia de que se ha pasado orden al señor Presidente de la Junta de Aranceles, mandando cese en sus trabajos la comision especial algodenera hasta tanto que nuestra industriosa provincia y las demás del Reino manden á Madrid los datos necesarios para obrar con acierto.

Dos medidas son estas que de tiempo hace reclamaba urgentemente nuestro principado, y que llevan consigo el reconocimiento de toda Cataluña al Gobierno que las ha adoptado. Nos apresuramos á darlas por extraordinario, porque no dudamos que serán recibidas con gozo por todos nuestros laboriosos paisanos. Si el Gobierno prosigue dando muestras como estas de lo bien dispuesto y decidido que se halla á proteger los intereses de la nacion, no desconfie un momento del apoyo de todos los patriotas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular.

El extraordinario número de quejas que se producen constantemente deplorando los estragos que ocasiona á la industria y á las rentas del Estado el contrabando, han llamado sériamente la atencion del gobierno, que está decidido á contener con mano fuerte un mal tan grave. Los rápidos progresos que ha hecho se han sustentado principalmente con el desuso á que han venido las leyes dictadas para reprimirlo, y la impunidad de los delitos. Los perpetradores de ellas son bien conocidos en los pueblos y de las autorida-

des, por manera que si no se les persigue, sino se arrancan de la sociedad culta estos elementos de desórden y desmoralizacion dificilmente podrá atenuarse el mal. A los Intendentes está cometida esta importante mision por las leyes é instrucciones, y á ellos corresponde llevarla á cabo. Y cuando no lo consigan con los recursos y la fuerza que su autoridad les presta, impetren los de las demas autoridades y acudan al gobierno en último término proponiendo todas las disposiciones que consideren de su resorte. Cesaron felizmente las circunstancias que servian de pretesto á la tolerancia de los abusos y los vicios que han abatido la administracion pública, y el gobierno no tendrá contemplacion alguna con los gefes que no procuren con un entendido y eficaz celo removerlos y conseguirlos. En tal concepto, el Regente del reino se ha servido mandar haga á V. S. las prevenciones mas severas, advirtiéndole que los resultados que ofrezca la administracion de cada una de las rentas en esa provincia, justificarán el mérito que haya contraido en ella, mientras que desembarazado el gobierno de las graves y perentorias atenciones que rodean, pueda llevar á termino la reorganizacion completa de los resguardos y las mejoras que en este importante servicio tiene meditadas. De órden de S. A. lo comunico para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 24 de mayo de 1841.

—Al señor presidente de la junta de aranceles se le comunicó con la misma fecha una real orden por la que se dispone cese en sus trabajos la comision especial algodонера, mientras se esperan los datos necesarios para resolver con acierto.

—*Madrid 24.* — En la bolsa de hoy se han negociado veinte y siete millones doscientos mil reales, habiéndose hecho una operacion al contado á 27 5/16: y á 60 dias fecha á 28.

—Sabemos que tan luego como el señor Cortina dejó el ministerio de la gubernacion, ofició al decano del colegio de abogados, para anunciarle que volvia á abrir su estudio.

Nos consta tambien que ha reusado distinciones honorificas, y un asiento en el tribunal supremo de justicia.

Al paso que elojiamos, cual se merece, estos actos de popularidad y de desprendimiento, sentimos que los talentos y las virtudes del señor Cortina no brillen en el primer tribunal de la nacion; y nos ha de permitir el recordarle, como buenos y leales amigos, que hay casos en que la modestia del ciudadano debe ceder ante la conveniencia del público y el servicio del estado.

—Tenemos la satisfaccion de poder anunciar que el jeneral Chacon, cuyo patriotismo y conocimientos militares y politicos son conocidos del público, ha tenido que ceder á las reiteradas instancias del ilustre duque, y aceptar la capitania general de Castilla la Nueva.

—El respetable señor de Ferrer y los demas dignos miembros de ministerio de octubre tambien quisieran descansar despues de tan penosas tareas; pero hombres de su clase son demasiado necesarios al servicio de la nacion, para que se vea privada del poderoso auxilio de sus luces y esperiencia.

Merece aprobacion el nombramiento del señor Grases para segundo cabo de este distrito militar. Como gobernador y gefe político ha sabido grangearse el aprecio de sus conciudadanos.

(Const.)

OCURRENCIAS.

En la noche del domingo próximo pasado, algunos carreteros salidos de san Andrés fueron robados por algunos de los rateros que hace tiempo infestan la capital y sus cercanías. Parece que la cantidad robada es insignificante; á pesar de esto no nos cansaremos de suplicar á las autoridades, que procuren destruir de raíz estos hombres perdidos, lo que solo se conseguirá con persecuciones enérgicas y ejemplares castigos. (Const.)

De Madrid con fecha del 22 nos dicen:

„Conforme con lo que anunciaba á VV. con fecha del 19, hemos salido ya de la larga crisis ministerial; al fin la necesidad de resolver esta cuestion ha vencido las dificultades que se oponian á la organizacion del gabinete.

„El nuevo ministerio ha sido recibido por unos con indiferencia, y con repugnancia por otros, solo ha satisfecho los deseos de unos pocos, y la necesidad imperiosa de gobierno, cualquiera que este sea; pero temiendo ya las nuevas crisis que pueden sobrevenir, pues parece fuera de duda que la mayoría del congreso será contraria á los nuevos ministros, y que en el senado tendrán una fuerte oposicion.

„Es tanto mas extraño que se haya formado un ministerio que tan poco simpatiza con la opinion pública, cuanto se asegura que la única condicion que ha impuesto el regente al encargado de organizarlo ha sido que se pudiese gobernar con las actuales mayorías.

„Este ministerio, por el exclusivismo y falta de pensamiento político que ha dominado en su formacion, y por la oposicion que encontrará donde espera, sin duda, hallar defensores, pasará, tal vez, como tantos han pasado, sin dejar tras de si vestigio de una administracion sabia y nacional.

„El nombramiento del ministro de hacienda acaso infundirá algun recelo á los amantes de nuestra industria; pues que, segun algunos, sus principios económicos no estan enteramente conformes con los de los mejores defensores de este ramo de riqueza; pero conviene no olvidar, que aunque quiera, no le es facil á un ministro paralizar el progreso de nuestra fabricacion.

„La circunstancia de ser generales la mitad de los ministros, que hubiera pasado casi desapercibida, si hubiese sido recibido su nombramiento con aceptacion, da motivo ahora á hablillas que perjudican al gobierno y á la causa pública.” (Popular.)

ANUNCIO JUDICIAL.

Don Pedro Pablo Larráz, Caballero de la distinguida orden Americana de Isabel la Católica, Juez cuarto de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito y emplazo por segundo pregon y edicto á Antonia Rosell, vecina que fue de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias próximos contaderos del de la publicacion del presente comparezca en las Nacionales cárceles de esta ciudad de rejas á dentro para recibirle la confesion y oirla en defensa en méritos de la sumaria criminal que contra ella estoy formando por injurias verbales á D. Valerio Suari; apercibida que pasado dicho término sin haberlo verificado se proseguirá dicha causa en re-

beldía segun fuere de justicia, parándole entero perjuicio. Dado en Barcelona á veinte y siete de mayo de mil ochocientos cuarenta y uno. = Pedro Pablo Larráz. = Por su mandado. = Jaime Tos, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Contaduria de Rentas de la provincia de Barcelona.

Seccion de liquidacion de créditos de guerra y hacienda de Cataluña.

Los sugetos á continuacion espresados, pueden presentarse personalmente, ó por medio de legitimo apoderado, á fin de retirar las laminas de la deuda sin interés espedidas á su favor por la Direccion general de liquidacion de la deuda pública, que existen en esta Seccion, presentando al efecto los resguardos, que tal vez tuviesen librados por las oficinas donde presentaron los documentos de que dimanar. Sras viudas de Mariano y Ramon Solá. D.^a Mariana Burguerol. D. Buenaventura Cudó. D. José Puig. D. Jaime Mas. D.^a Florentina Cortina. D. Francisco Soler. D. Ambrosio Riart. D.^a Antonia Gualter. D. Buenaventura Aleix. D. José Esquerrá. D. Pedro Puig. D. Lorenzo Sala. D. Jaime Gualter. D. Carlos Badia. D. José Miró. D. Antonio Morelló. D. Jaime Badia. D. Jaime Balcells. D. Isidro Tomás. D. Francisco Antonio Morelló. D. Ignacio Flinch. D. Francisco Bonifant. D. Matias Massanét. D. Juan Miguel. D. Ramon Pomes y Magre. D. Miguel Puigcarbó. D. Francisco Piguillem y Puigdauret. D. José Pla y Llafranca. D. José Pla y Colell. D. Ignacio Perera y Oms. D. Felipe Falp. D. Antonio Sierra. D. Tomás Puigcarbó. D. Pablo Pla. D. Juan Prat. D. Jaime Paray. D. José Vilardaga. D. Juan Pujol. D. Jaime Llongariu. D. Antonio Plantàlamor. D. Francisco Jordá y Socios. D. Francisco Torres y Romeu. D. Gaspar Moretó. D. Francisco Cabeza. D. José Palau. D. Pedro Icart. D. Sebastian Serrahima. D. Juan Valls. D. Francisco Franqués. D. Juan Bofill. D. Pablo Febré y Musons. D. Pablo Solá. D. Joaquin Millé. D. Ramon Ferrer. D. Cayetano Roig. D. Ventura Puig. D. Francisco Arquer. D. Tomas Guardia y Fons. D. José Escardó y Ferrer. D.^a Maria Ventura Valls. D. José Marti Padre é hijo. D. José Pamies y Puig. D. José Oliver y Vadell. D. Magin Jacas. D. Juan Rosell y Arrufat. D. Cayetano Pamies. D. Magin Palet. D. Salvador Porta. D. José Coll. D. José Basora y Fábregas. D. Francisco de Paula Borrás. D. Francisco Aixemús. D. Buenaventura Roig y Ferrer. D. Francisco Figueras. D. Cristobal Puig. D. Francisco Inglada. D. Juan Pablo Fatjó. D. Juan Esquerré. D. Buenaventura Aduá. D. Francisco Poguét. D. Francisco Castells. D. Pedro Berengué. D. Pedro Soler. D. Pedro Artigas. D. José Pepi. D. José Comenge. D. Clemente Jover. D. José Jover. D. Antonio Mora. D. Andrés Baró. D. Rafael Tolerá. D. Francisco Ramonet. D. Jaime Aleu. D. Antonio Baró. D. Buenaventura Preso. D. Salvador Ordit. D. Ignacio Brugueras. D. Francisco Oliveró. D. Jaime Bosch. D. Gregorio Torres. D. Francisco Guardia. D. Antonio Casals. D. Francisco Camp. D. Francisco Elias. D. Valentin Morera. D. Francisco Allayo. D. Mariano Macip. D. Jaime Roselló. D. Alberto Biguer. D. Francisco Pavia. D. Ginés Gomez. D. Alejos Valls. D. José Serra. D. José Lopez. D. Francisco Policarpo Bofarull. D. Estevan Lopez. D. Martin Oliu. D. Pedro Gibert. D. Pedro Treserra. D. Alberto Rodriguez. D. Joaquin Escorriguela. = Barcelona 24 de mayo de 1841. = Luis Arteaga.

Desde el día primero de junio próximo se dará principio á abrirse las puertas de esta plaza á las cuatro de la mañana, y á cerrarse á las ocho de la tarde.

Los SS. que se han suscrito á las oposiciones para maestros de las escuelas gratuitas que establece en esta capital el Excmo. Ayuntamiento podran presentarse desde mañana dia 29 de 12 á 2 en la secretaria del mismo que se les entregará un ejemplar del programa que S. E. ha acordado para aquellas. Lo que se avisa á los interesados por disposicion del Excmo. Cuerpo municipal. Barcelona 28 de mayo de 1841. Mariano Pons secretario.

SUBASTAS.

El intendente militar del distrito de Aragon.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, por término de un año que principiará en primero de octubre del corriente y concluirá en treinta de setiembre del inmediato 1842, he dispuesto se celebre su único remate el dia 8 de julio próximo á las doce en punto de la mañana en los estrados de esta Intendencia sita en la calle del Coso, número 42, á la que podrán concurrir los sugetos que quieran tomar á su cargo dicho servicio, á hacer sus proposiciones por si ó por medio de persona autorizada con poder bastante, ya sean para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó para cualesquiera de los puntos de guarnicion del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta referida Intendencia y en la Comisaria de Guerra de la plaza de Jaca. Zaragoza 20 de mayo de 1841.—Francisco Fontela.—Juan Bautista Ayus, secretario.

No habiéndose presentado postura admisible de toda aquella casa torre sita en el término de Santa Coloma de Gramanet, que consiste en 7 mojadas de tierra de regadio poco mas ó menos, 10 mojadas plantada de viña y olivos, y 4 mojadas plantadas de viña en la montaña, se rematará el jueves próximo 3 de junio á las 5 horas de su tarde en la plaza de la Constitucion, siendo la postura admisible á juicio de los vendedores, con los pactos y condiciones que manifestará el corredor público Juan Santasusagna.

Hoy á las 4 de la tarde en la casa que habita al corredor Juan Santasusagna frente la casa Lonja, se continuará la venta en pública subasta de varias alajas muy buenas.

FUNCION DE IGLESIA.

En la parroquia de Sans no habiéndose podido efectuar en el domingo último por razon de la lluvia, la anunciada funcion en obsequio del español San Isidro Labrador, se hará en el domingo de Pascua del modo siguiente: por la mañana á las 10 se celebrará el Sto. oficio que solemnizarán á voces los monacillos cantores de la misma parroquia acompañados del órgano: por la tarde á los tres la misma escolanía cantará el Sto. Rosario; se hará despues el juego de la sortija con corrida de caballos, dándose por premio un carnero y seguirán las festivas danzas en la plaza de la Constitucion, en las que se distribuirán hermosos ramilletes.

Mañana último dia del sagrado octavario que la Pia Union de la Minerva

establecida en la parroquia de S. José tributa á Jesus Sacramentado, se celebrará el cumple años de su ereccion con los siguientes cultos: A las 7 y $\frac{1}{2}$ se empezará la misa de Comunión general con plática preparatoria que dirá el M. R. Pbro. Dr. D. José Cuxart. A las diez á expensas de algunos particulares devotos la capilla de música de Santa Maria del Mar cantará á grande orquesta la misa mayor que celebrará el M. I. Sr. Vicario general y oficial el Doctor D. Salvador Andreu: habrá sermón que predicará el R. Pbro. D. José Rabell cura ecónomo de dicha parroquia. Por la tarde á las seis se empezarán los acostumbrados ejercicios y predicará el R. D. José Sayol Pbro., y se dará fin con la procesion por dentro la iglesia, bendicion y reserva de su Divina Magestad.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Los Sres. suscritores á la física, por Pouillet, se servirán pasar á la oficina de este periódico, á recoger la entrega 12.

Táctica para infanteria de linea y ligera, precedida del manual de guias y seguida del orden cerrado. Simplificada para la mas pronta y fiel inteligencia, acompañando á cada maniobra la correspondiente lámina, para demostrar á primera vista todos los movimientos sin necesidad de instructor. Ha sido tanta la aceptación de esta obra, que no se puede menos de recomendarla á los señores oficiales y sargentos del ejército y nacionales, y particularmente no debe olvidarse, que es fruto del patriota D. Andres Carnicer victima de la tiranía en todos tiempos. Se vende á 10 rs. vn. en las librerías de Indar calle de la Platería, Brusi y Gaspar bajada de la Carcel, y Agustín Gaspar frente la Lonja.

Semanario industrial. Manual de conocimientos útiles y económicos, y de fácil aplicacion, destinado especialmente á los labradores, artesanos y demas clases industriales de la sociedad. Esta publicacion, que empezó en Madrid en agosto de 1840 y continua todos los domingos, ha sido recibida con aceptación por los hombres amantes de la prosperidad del pais. Su objeto, mas que especular, es difundir buenas doctrinas de agricultura y artes, procurando ponerlas al alcance de todos los entendimientos. Tambien da noticia de los progresos industriales que se hacen diariamente en el mundo civilizado, y de los inventos útiles; con diseños grabados, no para mero entretenimiento y curiosidad de los lectores, sino para instruccion de los que en España puedan hallarse en el caso de aprovecharlos. Las comunicaciones dirigidas al periódico, se reciben con aprecio, y se insertan con oportunidad. Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle del Empecinado, antes de la Victoria, número 10, cuarto bajo, y en la librería de Jordan, despacho del diario, calle de las Carretas, al precio de 4 rs. vn. por mes, 22 por semestre, y 40 por año. En las provincias, en todas las Administraciones de correos, tanto principales como agregadas, al precio de 15 rs. vn. por trimestre, 25 por semestre, y 50 por año franco de porte. El tomo primero, que comprende los cinco últimos meses de 1840, se vende encuadernado á 20 rs. á la rústica y á 24 á la holandesa en Madrid; y á 24 y 28 rs. respectivamente en las provincias.

Revista de Madrid. Año 4 série 3. Va á principiarse en el mes de junio

su tercer serie de esta publicacion importante. La Revista se publica en los primeros dias de cada mes, en cuadernos de doce pliegos de impresion, de los cuales seis forman un tomo de 576 páginas. Contiene articulos escogidos y firmados por sus autores de historia, literatura, artes, politica y bibliografía, y ademas en cada número la crónica politica del mes anterior. La direccion de la Revista nada ha omitido para que tanto la calidad del papel, como el lujo de la impresion, correspondan á la importancia de una publicacion, que puede decirse es un Album literario, cuyas hojas contribuyen á llenar dignamente gran número de nuestros mejores literatos. A pesar de los mejores materiales que va á tener la Revista de Madrid, no se ha hecho alteracion en el precio que es de diez reales vellon al mes en las provincias de España y en el extranjero franco de porte. Se suscribe en Barcelona en la librería de Sierra, plaza de la Constitucion, donde se halla de manifesto el prospecto.

Contestació al sermó del pare Arcangel Caputxi, del dia 25 de abril de 1841. Fregada de orellas que un texidó dels mes liberals de Barcelona ha donat tot passant lo pinte al plegan la pesa ab sos companys, al reverent Caputxi pare Arcangel, per lo atreviment que ha tingut de presentarse á predicar al publich barcelonés son indicat sermó. Lo dona á llum un catolich cristiá que fuix sempre del diable sis posa predicador. Se trobará de venda en la llibreria de Joseph Solá, carrer Ample cerca dels Cambis, á 4 quartos.

AVISOS.

Quien guste dejar una cantidad sobre una fábrica de hilados de algodón que va con mucha abundancia de agua dentro una ciudad de este principado ó bien interesar en ella, podrá conferirse con Lorenzo Castells, calle de Abaixadors, tienda núm. 2 que informará sobre el particular.

Una modista de Paris que vive en la calle del Carmen, núm. 28, piso primero laba sombreros de paja de hombre y de señora, dejándolos como nuevos, cambiando la forma y hacerlos de moda, lava gorros, mantillas, mantones, pañuelos y demas que corresponda á Sra., plancha á la máquina, pecheras, cuellos y lo que se quiera.

D. Francisco Serra y Mas, se servirá avistarse, ó bien dejar nota de su habitacion, con D. Antonio Brososa, habitante en la plaza del Buen Suceso cuarto principal, núm. 2, para enterarle de un asunto que le interesa.

El comerciante, dueño de almacén, ó de escritorio, que necesite un jóven de 27 años para escribir y contar, le darán razon en la calle de S. Olaguer, núm. 8, piso primero.

Para una casa de dos caballeros solos, se necesita una Sra. de buena educacion y finos modales, que sepa desempeñar todos los quehaceres de una ama de gobierno, que tenga de 35 á 45 años de edad y personas que abonen su conducta: en la inteligencia de que la retribucion que exija, no presentará obstáculo alguno para dichos señores: la que se crea tener estas cualidades, sírvase dejar su nombre y el de las personas que le abonen en el primer piso de la fábrica de D. José Quer y Abat, calle de Treintaclaus, núm. 54.

Máquina nueva para elevar el agua con facilidad y abundancia á diferentes alturas, aplicables á los pozos, lagunas y á cualquiera otro depósito de agua. Las personas que quieren hacerse con esta máquina podrán dirigirse á D. Mateo Garcia, vecino de la ciudad de Avila de los Caballeros, á quien está concedida por S. M. la propiedad esclusiva de su inventor, segun lo anuncia la Gaceta de Madrid del 6 de agosto del año anterior. Esta máquina tiene muy conocidas ventajas sobre todas las de su clase usadas hasta el dia, por su suma sencillez, economia y facilidad de moverla, pues solo un niño la hace andar por mucho tiempo sin fatigarse. Puede servir para sacar el agua para los usos domésticos, regar jardines, huertos etc. Se han construido ya varias en dicha ciudad, y sus dueños podrán

informar de las grandes utilidades y ventajas que están experimentando: el autor de este invento convendrá asimismo en ceder el uso de su derecho para el determinado pueblo, ciudad, ó provincia, pues habiendo visto algunos sujetos el buen éxito que han tenido en Madrid colocando máquinas hasta la profundidad de 20 varas, han comprado dicho uso para siete provincias, y cualquiera que lo quiera hacer para las cuatro de Cataluña que se dirija al mencionado Garcia que lo cederá con equidad.

RETORNO.

De la calle del Pino núm. 10, casa del ordinario Diamante, saldrá el lunes un carabá para Cervera y Lérida.

VENTA.

Frente las Casas Consistoriales en la plaza de la Constitucion, hoy por la tarde se venderá cordero de superior calidad.

BAILE.

Hoy sábado lo habrá en el ex-convento de la Enseñanza á beneficio del batallon de la M. N. de Zapadores Bomberos se empezará á las 9 de la noche hasta las 2 de la mañana. Entrada á 3 rs. los hombres y gratis las mugeres.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 12 dias, el laud S. Antonio de 25 toneladas, patron José Galoto, con 70 sacos anís, 2 botas zumo de limón, 2 balas seda y 4 cajas loza para esta y 60 sacos arroz de tránsito.

De Gibraltar, Alicante, Vinaróz, Tarragona y Villanueva en 21 dias, el laud S. Telmo de 30 toneladas, patron Joaquin Farinos, con 3 bultos loza, 1 fardo talamaco, 1 casco herramientas y 1320 pieles becerillos.

De Santander y Ribadeo en 30 dias, el lugre 2 Amigos de 80 toneladas, capitan D. Antonio Gardemarina, con 971 sacos harina y 578 fanegas trigo.

De idem y Málaga en 30 dias, el bergantin galeta Sto. Cristo y Carmen de 48 toneladas, capitan D. Manuel Gonzales, con 1503 sacos harina.

De idem, Ribadeo, Ferrol y Málaga en 34 dias, la goleta S. Francisco de 72 toneladas, capitan D. Juan Hipólito Luzarraga, con 1404 sacos harina.

De Málaga en 6 dias, el laud Carmen de 20 toneladas, patron Francisco Oliver, con 70 herpiles trapos, 16 pipas aceite y 350 quintales fierro.

De Civitavecchia, Marciana y Tolon en 10 dias, la goleta la Envidia de 45 toneladas, patron Antonio Racany, con 500 canas due-las.

De Gijón en 16 dias, la balandra Paquita de 46 toneladas, capitán D. Elias Dias Rivero, con 604 fanegas trigo y 371 sacos harina.

De Suances en 15 dias, el lugre Carmen de 48 toneladas, capitan D. Juan Bautista Lurrinaga, con 1753 fanegas trigo.

De Gijón, Barquero y Tarragona en 40 dias, el quechemarin Fenix de 47 toneladas, capitan D. Manuel Antonio Ondanza, con 98 barras hierro, 398 sacos harina y 437 fanegas trigo.

De Palma en 9 dias, el javeque S. Antonio de 40 toneladas, capitan D. Juan Simgola, con 800 fanegas cebada, 44 quintales corteza de pino, 80 de trapos, 125 de algarrobas, 11 de carnasas y 18 mantas.

De Villaviciosa en 15 dias, la goleta Sta Engracia de 49 toneladas, capitan D. Rosendo Bedriñana, con 600 fanegas trigo, 400 habichuelas y 20 de habas.

De Cadiz y su carrera en 8 dias, el vapor Balear de 90 toneladas, capitan D. Juan Duert, con laneria y otros electos y 61 pasajeros.

De Santander Ribero y Bayona en 32 dias, el queche S. Ramon de 41 toneladas, capitan D. José Perez David, con 750 sacos harina.

De idem, Santoña y Barquero en 16 dias, el bergantin Magdalena de 60 toneladas, capitan D. Francisco Sanjurjo, con 1027 sacos harina.

Ademas 5 buques de la costa de este principado, con vino, carbon y lastre.

Idem toscana.

De Civitavecchia en 18 dias, el bergantin 2 Amigos de 80 toneladas, capitan D. Pedro Barrochi, con 400 botadas due-las.

Despachadas.

Vapor español Mallorquin; capitan Don Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia y lastre.

Bergantin Joven Clemente, capitan Don Agustin Maig, para Montevideo con vino, aceite, géneros de seda, drogas, zapatos y otros efectos.

Idem S. Cristobal, capitan D. Juan Cardona, para Montevideo con vino, sombreros, flores de marisco, géneros de seda y otros efectos.

Polacra-goleta Union, capitan D. Rafael Sardá, para Palma en lastre.

Pailebot Carmen, patron Onofre Segura,

para Palma en lastre.

Laud Almas, patron Vicente Obiols, para Vinaroz en lastre.

Idem Consuelo, patron José Agustin Martorell, para Vinaroz en lastre.

Idem S. Joaquin, patron Jaime Ardizon, para Aguilas con géneros de algodon y lastre.

Idem Concepcion, patron Cristobal Lloret, para Aguilas con géneros de algodon y lastre.

Ademas 13 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

NOTICIAS ESTRANGERAS.*Fondos públicos.*

Bolsa de Londres del 19 de mayo. Consolidados 90. Deuda activa española, 25 $\frac{7}{8}$.

Bolsa de Paris del 22 id. Cinco por 100, 114 f. 75 c.: 4 por 100 98 f. 90 c.: 3 por 100 79 f. 25 c. Deuda activa española 24 $\frac{1}{2}$.

Paris 22 de mayo.

Se lee lo siguiente en el *Diario di Roma*.

El gobierno español acaba de dar algunos pasos de bastante importancia para llegar á un arreglo con la Santa Sede y para ello una nacion amiga de la España ha hecho presentar al gobierno pontificio proposiciones que pueden ser consideradas como el anuncio de un próximo acomodamiento.

— El Sr. de Carreire, embajador portugués cerca la Santa Sede fué recibido en 10 del actual por S. S., en cuyas manos entregó las credenciales que le acreditan como á tal. Esto ha disgustado muchísimo á los partidarios de D. Miguel.

— Se creia en Londres que el 20 por la tarde lord John Rusell anunciaria á la cámara de los comunes el partido que abraza el ministerio. Como la Reina no ha llamado á palacio á ningun personage influente, y no se ha dicho nada de la dimision de los ministros, se infiere de ahí que estos van á disolver el parlamento.

Un hecho digno de notarse es que los fondos ingleses no han experimentado ninguna variacion á pesar del estado critico de las circunstancias.

EL MUNDO

Hoy se distribuye á los Sres. suscriptores la entrega 43 de la historia de Francia. La lámina que la acompaña representa: 1 y 2. *Un caballero y una dama de la corte.* 3 y 4. *Trages que usaba el pueblo.*

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.